

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Órgano y/o Unidad Orgánica	GERESA AREQUIPA / P.P. 016 TBC/VIH
Producto	3000612: SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS CON DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS
Actividad del POI	5004436 DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS
Denominación de la Contratación	CONTRATACIÓN DE 01 TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA

1. AREA USUARIA

Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas – Coordinación Regional de la Estrategia de Prevención y Control de Tuberculosis.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Desarrollo de actividades de búsqueda activa de casos de tuberculosis en grupos de riesgo.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de 01 Tecnólogo Médico en Radiología

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR

Atención a personas privadas de su libertad para la búsqueda activa de tuberculosis, mediante uso de tamizaje radiológico en el Penal de Socabaya.

5. ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO

Se requiere personal que realice las siguientes actividades:

- Ejecutar las intervenciones de acuerdo con el plan de trabajo y el cronograma establecido por la ESPCT de la GERESA.
- Apoyar en la organización de las actividades el día de la intervención, según se requiera.
- Adecuar y ordenar el ambiente para la toma de las placas radiográficas.
- Armar e instalar el equipo de radiología portátil y sus accesorios.
- Reporte del funcionamiento del equipo de radiología móvil y el sistema de Inteligencia Artificial.
- Limpiar, conservar y almacenar el equipo para la próxima intervención.
- Cumplir con las normas de radio protección durante el procedimiento de toma de radiografías.
- Toma y lectura con el sistema de Inteligencia Artificial de placas radiográficas.
- Impresión y entrega de placas radiográficas.
- Registro de las atenciones en los formularios virtuales.
- Realizar el control de calidad de los datos registrados del día, bajo responsabilidad de aplicación de penalidad.
- Otras actividades asignadas por el responsable de la brigada, en coordinación con el Coordinador de la ESRPCT de la GERESA.

6. PERFIL DEL LOCADOR

- Formación Académica y Habilitación:
 - Título de Tecnólogo Médico en Radiología
 - Constancia de colegiatura y habilitación profesional vigente (indispensable presentarla antes y mantenerla durante el periodo de contrato).
 - Resolución de término de SERUMS (indispensable).



- Experiencia Laboral:
 - Experiencia laboral mínima de 01 año en el sector público y/o privado (se contabiliza el SERUMS).
 - De preferencia (Deseable):
 - o Experiencia y/o conocimiento en el cuidado integral de personas afectadas por tuberculosis (TB).
- Capacitación y Conocimientos:
 - Participación en cursos, talleres o seminarios en su carrera.
 - Capacitación o participación en eventos relacionados a la atención integral en salud, salud comunitaria o salud pública.
 - Conocimiento de Microsoft Office a nivel básico (Word, Excel, PowerPoint).
- Competencias y Habilidades:
 - Capacidad de trabajo en equipo y resolución de problemas.
 - Empatía, tolerancia, responsabilidad, proactividad y adaptabilidad.
 - Alto sentido de transparencia y confidencialidad en el manejo de información.
- Disponibilidad y Otros Requisitos:
 - Disponibilidad inmediata
 - Disponibilidad exclusiva durante el mes que presta el servicio
 - Licencia IPEN vigente.

Otros:

- Curriculum Vitae documentado
- Declaraciones juradas (según formato)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Contar con RUC
- Carta de autorización CCI

*Para la ejecución del servicio el contratista deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo-SCTR vigente. Presentar una vez adjudicada la plaza

*Toda documentación requerida a excepción de los formatos proporcionados, será copia simple y foliada de atrás hacia adelante"

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado por los servicios prestados por el **TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA**, en el tiempo establecido asciende al importe de S/. 5,300 nuevos soles, incluidos impuestos de Ley

8. ENTREGABLES (Obligatorio)

Producto: Informe sobre las actividades ejecutadas en el mes y reporte de avances de resultados durante la intervención. contados a partir del día de notificada la orden de servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.

9. PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES POR EL LOCADOR

El entregable deberá ser remitido mediante un Informe de Presentación del entregable, debidamente firmado, Dicho entregable debe contener:

- Informe de Entregable en cumplimiento de las actividades.
- Copia de la orden del servicio
- Código de cuenta Interbancaria (CCI)
- Constancia de Suspensión de Rentas 4ta. Categoría.
- Comprobante de Pago (Recibo por Honorarios)
- Copia de RNP
- Copia de DNI
- Copia de Constancia de SCTR vigente

**10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

Lugar: El Servicio se realizará en las instalaciones del Penal de Varones de Socabaya

Inicio: 31 de agosto

Plazo: 31 días calendario (31 de agosto al 30 de setiembre)

11. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad será otorgada por la coordinadora regional de la Estrategia de Prevención y Control de Tuberculosis de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y visado por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago del servicio se efectuará previa conformidad del servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLES	FECHA DE CANCELACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL NIVEL DE AVANCE
Informe	Hasta los diez (10) días calendario, luego de emitida la conformidad.

13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha información comprende la documentación que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

De acuerdo con el artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI-SOBORNO



A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

.....
MED. MARIA AMPARO ORTEGA MENIS
COORDINADORA DE LA E.S.A.P.C. TBC